



Sesión: 126
Fecha: 13-01-2025
Hora: 20:23

Solicitud de Resolución N° 1446

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que tome las medidas del caso para la creación de un registro nacional de desarmaduras, talleres mecánicos, deshuesaderos y otros destinados a la compra y/o venta de vehículos motorizados, sus partes y piezas, e implemente las acciones necesarias para realizar una adecuada fiscalización al registro por parte de las autoridades competentes.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

1 **Roberto Arroyo Muñoz**



Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(13/01/25)

QUE SOLICITA A S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE, TOME LAS MEDIDAS DEL CASO PARA LA CREACION DE UN REGISTRO NACIONAL DE DESARMADURÍAS, TALLERES MECANICOS, DESHUESADEROS Y OTROS DESTINADOS A LA COMPRA Y/O VENTA DE VEHICULOS MOTORIZADOS, SUS PARTES Y PIEZAS, E IMPLEMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA REALIZAR UNA ADECUADA FISCALIZACIÓN AL REGISTRO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

I.- ANTECEDENTES:

Es de conocimiento público el aumento considerable de los llamados “portonazos” y “encerronas”, hechos delictuales que tienen por objetivo la apropiación de vehículos motorizados para dos fines principalmente. En primer término, los delincuentes roban estos vehículos para utilizarlos en la comisión de otros ilícitos, los que luego de concretados finalizan con el abandono de los vehículos que son finalmente recuperados, no sin serios daños en la mayoría de ellos casos. Y, en segundo término, los delincuentes se apoderan de los vehículos para su comercialización, ya sea como una sola unidad, ya sea la comercialización de sus partes y piezas, las que son vendidas en talleres mecánicos, desarmadurías y/o deshuesaderos, muchos de ellos ilegales o clandestinos, respecto de los cuales, a pesar de encontrarse establecidos en un lugar fácilmente identificable, no cuentan con fiscalización alguna de oficio. Lo que facilita el negocio de las piezas y partes de vehículos provenientes de hechos delictuales. Creo que un registro obligatorio de este tipo de recintos, donde se deba justificar la adquisición de partes y piezas de vehículos, tal y como se hace con las joyerías y que ha incidido en la reducción de la compra y venta de joyas robadas, permitiría acotar el flujo de efectivo que perciben los



delincuentes por la receptación del producto de sus fechorías. Al atacar y restringir el mercado para la comercialización de bienes robados, y en este caso de vehículos motorizados, se genera un desincentivo, primero a la compra de vehículos, sus partes y piezas, y en segundo lugar, al existir menos demanda por este tipo de bienes, los delincuentes no visualizarán esta alternativa delictual como muy lucrativa, terminando con las despreciables acciones de las que hemos sido testigos, en donde hemos visto agresiones a adultos mayores y personas con capacidades diferentes y problemas de movilidad, y que decir del robo de vehículos con menores de edad en su interior, los que posteriormente son abandonados a su suerte en la vía pública con los consiguientes riesgos que esto conlleva.

**POR LO TANTO, LA CAMÁRA DE DIPUTADOS,
PRESENTA EL SIGUIENTE PROYECTO DE
RESOLUCIÓN:**

**QUE SOLICITA A S. E. EL PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA QUE, TOME LAS MEDIDAS DEL CASO
PARA LA CREACION DE UN REGISTRO NACIONAL
DE DESARMADURÍAS, TALLERES MECANICOS,
DESHUESADEROS Y OTROS DESTINADOS A LA
COMPRA Y/O VENTA DE VEHICULOS
MOTORIZADOS, SUS PARTES Y PIEZAS, E
IMPLEMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA
REALIZAR UNA ADECUADA FISCALIZACIÓN AL
REGISTRO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES
COMPETENTES.**


ROBERTO ARROYO MUÑOZ

Diputado de la República

FOP.





FIRMA DIGITALMENTE
H.D. ROBERTO ARROYO M.

